Ayuntamientos

AYUNTAMIENTO DE MOCEJÓN

En cumplimiento de lo dispuesto en lo dispuesto en el artículo 62.3 de la Ley 58/2003, de 17 de diciembre, General Tributaria, y el artículo 24 del Real Decreto 939/2005, de 29 de julio, por el que se aprueba el Reglamento General de Recaudación, se hace público la aprobación de los padrones y facturación correspondiente a:

−SAD básico diciembre de 2020.
−SAAD básico diciembre de 2020.
−SAAD extraordinario diciembre de 2020.
−Escuela infantil diciembre de 2020.

Encontrándose los mismos en la Secretaría del Ayuntamiento a fin de que los interesados puedan formular recurso de reposición en el plazo de un mes computado desde la publicación de este anuncio en el "Boletín Oficial" de la provincia de Toledo.

El plazo voluntario de ingreso será único y abarcará desde el día 1 hasta el 31 de diciembre de 2020.

Transcurrido el plazo voluntario de ingreso las deudas serán exigidas por el procedimiento de apremio y devengarán el recargo de apremio, intereses de demora, y en su caso, las costas que se produzcan.

Mocejón, 2 de diciembre de 2020.–La Alcaldesa, María Concepción Cedillo Tardío.

N.º I.-5614

Código de verificación: **2020.00005614**
Puede realizar la verificación del documento en **http://bop.diputoledo.es/webEbop/csv.jsp**